

## MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DE CRIA.

Reunidos en Estella el día 10 de Diciembre de 2005 , la Comisión de Cría con la asistencia de D. Pedro Pujals (Presidente), D. Manuel Serrano Porra (Director) en representación de D. Jesús Espejo Álvarez y de D. José Álvarez Hermida y la Junta Directiva del Club Rottweiler de España, presente al completo con la excepción de D. Liberio Perez España que estuvo representado por el Director de la Comisión de Jueces D. Antonio Rojo Fajardo se acordaron los siguientes puntos referentes al Reglamento de Cría que entraran en vigor a partir del 1 de Enero de 2006.

1º Organizar varios eventos en distintos puntos de encuentro a nivel nacional, con el fin de actualizar la base de datos del CRE, de aquellos ejemplares que estén criando por el CRE por medio de la RPT y placa de radiografía de displasia, completando mediciones y tonos de ojos, no estando en peligro su actual autorización a no ser por fuerza mayor, no siendo necesario para los ejemplares que a fecha de 1 de Enero de 2006 tengan los ocho años de edad . Se podrán aprovechar exposiciones nacionales o internacionales, previa solicitud.

2º Se instaure como ÚNICO medio de identificación el Transponder o microchip , puesto que es obligatorio por Ley en todas las Comunidades Autónomas, siguiendo las pruebas de RPT (Reconocimiento Prueba Transponder) , exclusivamente valedera para identificar y controlar un mayor número de ejemplares en el CRE , con el examen morfológico únicamente y observaciones. Aportando la documentación correspondiente, al igual que en el anterior reglamento con la sustitución de la cartulina de tatuaje por la hoja del transponder y como añadido la Licencia Administrativa de tenencia de P.P.P. (Perros Potencialmente Peligrosos)

3º En todas las pruebas del C. R. E. será indispensable presentar la correspondiente Licencia Administrativa de tenencia PPP.

4º Se va a crear una casilla en las fichas de inscripción para publicar los grados de displasia de cadera en las pruebas del CRE y poniendo "0" si no facilita el certificado, constando también este dato en los catálogos de las exposiciones, etc. En breve se hará lo mismo con las lecturas de la displasia de codos.

5º Se modifican las nomenclaturas y desarrollos de las "PRUEBA APTO DE CRIA" y "RECOMENDADO DE CRIA" siendo:

**PAC (Prueba Aptitud Cría)**, similar a la ZTP en ADRK,

**RPC (Recomendado Para Cría)**, similar al Körung en ADRK y,

**HPAC (Homologación Prueba Aptitud Cría)** para ejemplares extranjeros que tengan pruebas similares y se aprueben por el CRE.

6º Es indispensable haber superado la **Prueba BH (Prueba de sociabilidad)** para optar a la **PAC**.

7º Se precisan dos calificaciones de **MUY BUENO** como mínimo, conseguidas en sendas monográficas A ó B para optar a la **PAC**.

Los tonos de ojos permitidos son **4A** en la **PAC** y **3A** en el **RPC** respectivamente.

8º Solicitar una reunión con el comité de lectura de placas de **AVEPA** para proponer la iniciación de lectura de las placas de codo y equiparar y conseguir la equivalencia con los resultados de lectura de otros organismos europeos.

9º Potenciar mediante obsequios y demás prebendas a los tenedores de ejemplares que superen dichas pruebas, así como publicidad gratuita en los medios del **CRE** a los Rottweiler que tengan la **RPAC** y de las camadas identificadas por el **CRE**.

10º El CRE hará socio gratuitamente el primer año a toda aquella persona, que teniendo capacidad legal para serlo, adquiera un cachorro proveniente de padres Aptos o Recomendados Para la Cría, facilitando el criador por medio de la hoja de Solicitud de Inscripción de Socio TODOS los datos de ese nuevo propietario, incluyendo la domiciliación bancaria para cursar el pago a partir del primer año.

11º Modificación de las normas actuales del apartado de realización y organización de pruebas, de los cruces en el extranjero y de ejemplares de importación pudiendo los grupos de trabajo solicitar pruebas del CRE por medio de su delegación o si no la hubiera directamente a la sede central del CRE y quedando solo la realización de **RPC**, los días coincidentes con la celebración de la Monográfica Nacional y Campeonato de Trabajo del CRE.

12º A partir del 1 de Enero de 2007, para optar a RPC y a ser Campeón/a del CRE, será necesario presentar copia de la lectura de codos en los grados que acordemos con AVEPA en la reunión a celebrar siendo equivalentes a los grados actuales permitidos en Alemania,(Frei.... +++(incluido).

13º Los ejemplares residentes en las Islas Canarias, solo tendrán que presentar a la PAC una de las dos calificaciones de mínimo MUY BUENO en las monográficas A o B.

Se adaptará el reglamento de Cría a los nuevos acuerdos, pero para poder publicarlos en la pagina Web del CRE y dar la difusión necesaria, se adelantan tales acuerdos en su esencia.

## **LA COMISIÓN DE CRIA**

**Aprobado por Junta Directiva, a 27 de diciembre de 2005**